

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-JDC-237/2026**
- **SUP-JG-34/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-237/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-237/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional Monterrey es competente para conocer y resolver el medio de impugnación promovido por la parte actora.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la mencionada Sala Regional para que resuelva lo que en Derecho proceda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JG-34/2026**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

**SUP-JG-34/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Xalapa es competente para conocer el presente medio de impugnación.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

A las trece horas del seis de mayo de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse en período vacacional.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:07/05/2026 02:36:59 p. m.

Hash:✔wRQ6pSiYekxy9DxBA5WUrp4f8nY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:07/05/2026 12:18:13 p. m.

Hash:✔b/KIxJmU1wBzF3MEUH9zrFitbQU=